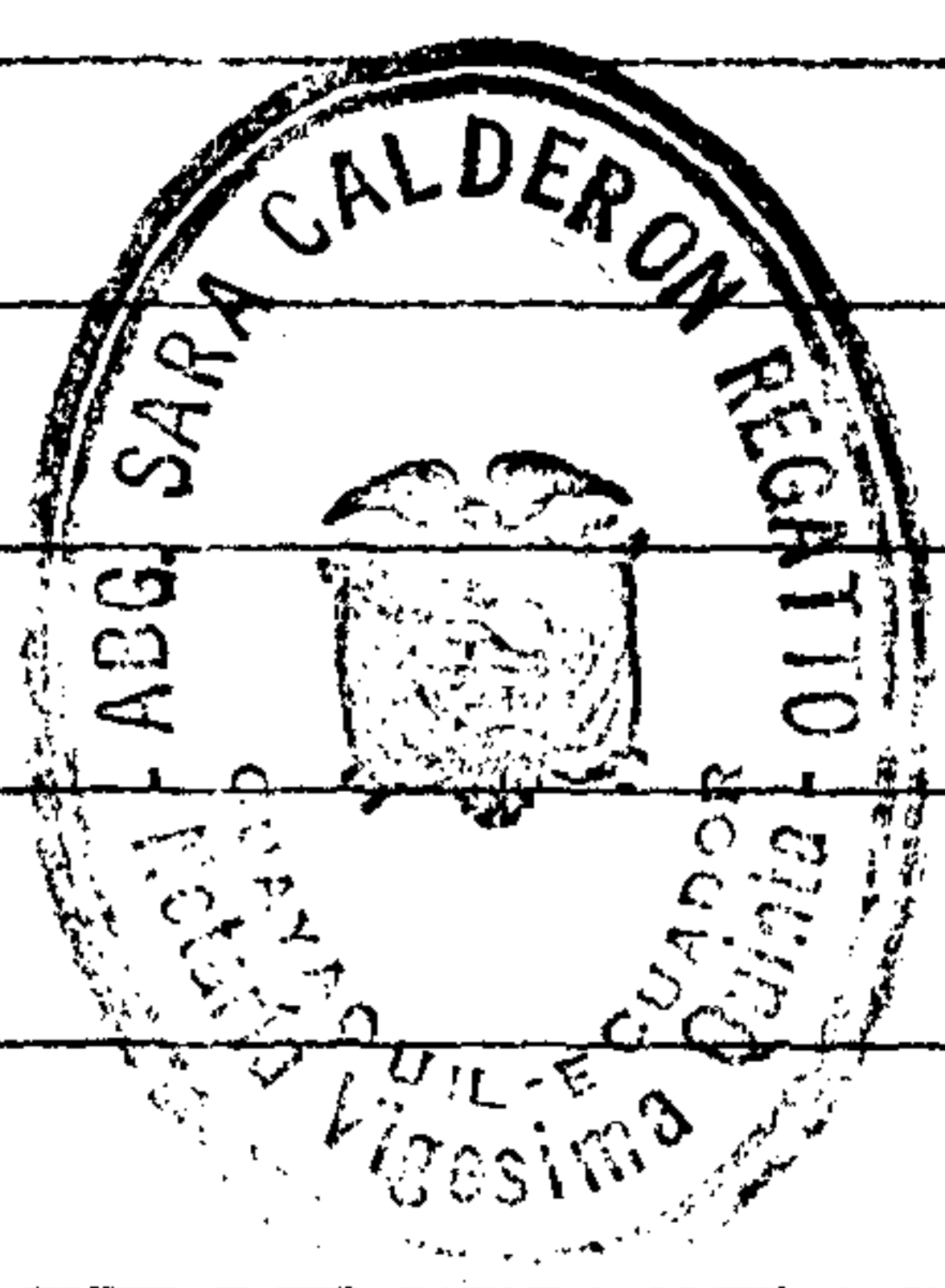


0002 I



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1	NUMERO	/88	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
2			FORMA DE ESTATUTOS SO-
3			CIALES DE LA COMPANIA
4			SUMINISTROS QUIMICOS IN-
5			DUSTRIALES SUQUIN C.
6			LTD A. - - - - -
7			CUANTIA : 1'500.000,00. - - -
8	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia		
9	del Guayas, Republica del Ecuador, a los catorce días		
10	del mes de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y		
11	ocho; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA		
12	VIGESIMA QUINTA de este Canton, comparece en la ce-		
13	lebracion de la presente escritura, el señor HELMUTH		
14	BLOCH KLEIN, quien declara ser de estado civil ca-		
15	sado, Ejecutivo, anombre y en representacion de la		
16	Compania SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.		
17	LTD A.", en su calidad de GERENTE, segun consta del		
18	documento habilitante que se agrega en la presente ma-		
19	trix. El compareciente declara ser de nacionalidad Alema-		
20	na, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, habil		
21	para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien ins-		
22	truido en el objeto y resultados de esta escritura de		
23	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES,		
24	a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera liber-		
25	tad, para que sea elevada a escritura publica, me presen-		
26	to la minuta que es del tenor literal siguiente.- - -		
27	M I N U T A : SENOR NOTARIO .- En el Protocolo de		
28	escrituras publicas a su cargo, extienda una en la		

I
cual coste el Aumento de Capital y Reformas de

Estatutos Sociales de la Compania SUMINISTROS QUI-

MICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., que se contie-

ne al tenor de las siguientes clausulas.- - - - -

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Comparece al otorga-

miento de la presente escritura publica el señor

Helmut Bloch Klein, en su calidad de Gerente de

la Compania SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN

C. LTDA., el mismo que acredita con el nombramien-

to debidamente inscrito que acompaña.- - - - -

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compania SUMINIS-

TROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., se cons-

tituyo mediante escritura publica otorgada ante el

Notario Segundo de este Canton Doctor Jorge Jara

Grau, el dia cuatro de agosto de mil novecientos

setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil

del Canton Guayaquil, el dia veintitres de Septiem-

bre de mil novecientos setenta y seis. b) Mediante

escritura publica otorgada ante el Notario Segundo

de este Canton, Doctor Jorge Jara Grau, el dia

veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y

siete, aumento el Capital en la suma de CUATROCIEN-

TOS CINCUENTA MIL SUERES y Reformo sus Estatutos,

la misma que fue inscrita en el Registro Mercan-

til del Canton Guayaquil, el treinta de Junio de

mil novecientos setenta y siete. c) En sesion de

Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho de



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 la mencionada compañía, cuya copia certificada
2 acompaña, se resolvió por unanimidad. Dejar
3 efecto las resoluciones aprobadas por los socios
4 la Junta General Extraordinaria celebrada el cinco
5 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; Aumento
6 del capital Social de la compañía en la suma de
7 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; Admisión de nue-
8 vos socios para que suscriban el aumento de capital
9 aprobado; Suscripción y pago del aumento de capital
10 en la forma y proporción que se indica, en el Ac-
11 ta de Junta General Extraordinaria de Socios, ce-
12 lebrada el seis de junio de mil novecientos ochen-
13 ta y ocho; Reforma de los Estatutos Sociales en
14 lo que respecta al Artículo Cuarto, en el sentido
15 que consta en el Acta de Junta General Extraordi-
16 naria de Socios celebrada el seis de junio de mil
17 novecientos ochenta y ocho; Autorización al señor
18 Helmuth Bloch Klein para que suscriba la escritura
19 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. De-
20 claración: Con estos antecedentes el señor Helmuth
21 Bloch Klein, por los derechos que representa como
22 Gerente de la compañía SUMINISTROS QUÍMICOS INDUS-
23 TRIALES SUGUIN' C. LTDA., debidamente autorizado por
24 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
25 el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho
26 Declara: Que el Capital Social de la Compañía que-
27 da aumentado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS
28 MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado por los

I

nuevos socios, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho; Que se reforma el Articulo Cuarto de los Estatutos Sociales en lo referente al Capital Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, que como queda dicho, se insertara y formara parte integrante de esta escritura. Agregue usted señor Notario, las demas clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura.- firmado) Abogado Guillermo E. Ortega M.,- Registro numero tres mil ciento treinta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Don: HELMUTH WOLFGANG RLOCH KLEIN.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compania SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA.", en sesion celebrada el dia de hoy, reeligio a usted para el cargo de GERENTE por el periodo de CINCO ANOS, contando a partir de la inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil.- En el ejercicio del cargo le corresponde la representacion legal, judicial y extrajudicial de la com-

00004



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

pania y los demás deberes y atribuciones de los
nados en la Ley y en el Estatuto Social de la
Compañía constante en la escritura pública
titución autorizada por el Notario de este Cantón
Doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de agosto de
mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres
de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.-
Atentamente, firmado) Hannelore Caminer de Pries.-
Presidente.- ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la
Compañía SUMINSTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.
LTDA." Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos
ochenta y seis.- firmado) Helmuth Wolfgang Bloch
Klein.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-
crito este Nombramiento de fojas treinta y ocho mil
doscientos tres a treinta y ocho mil doscientos
cuatro, número ocho mil novecientos diez del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número trece mil
quinientos treinta y cinco del Repertorio.- Guaya-
quil, veintisiete de Octubre de mil novecientos
ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- firmado)
Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- SON
C O P I A S.- Queda agregado la copia del Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios.- L E I D A
esta escritura de principio a fin por mi el
Notario, en alta voz al compareciente este la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

I

y suscribe en unidad de acto y conmigo el No-
tario DOY FE.

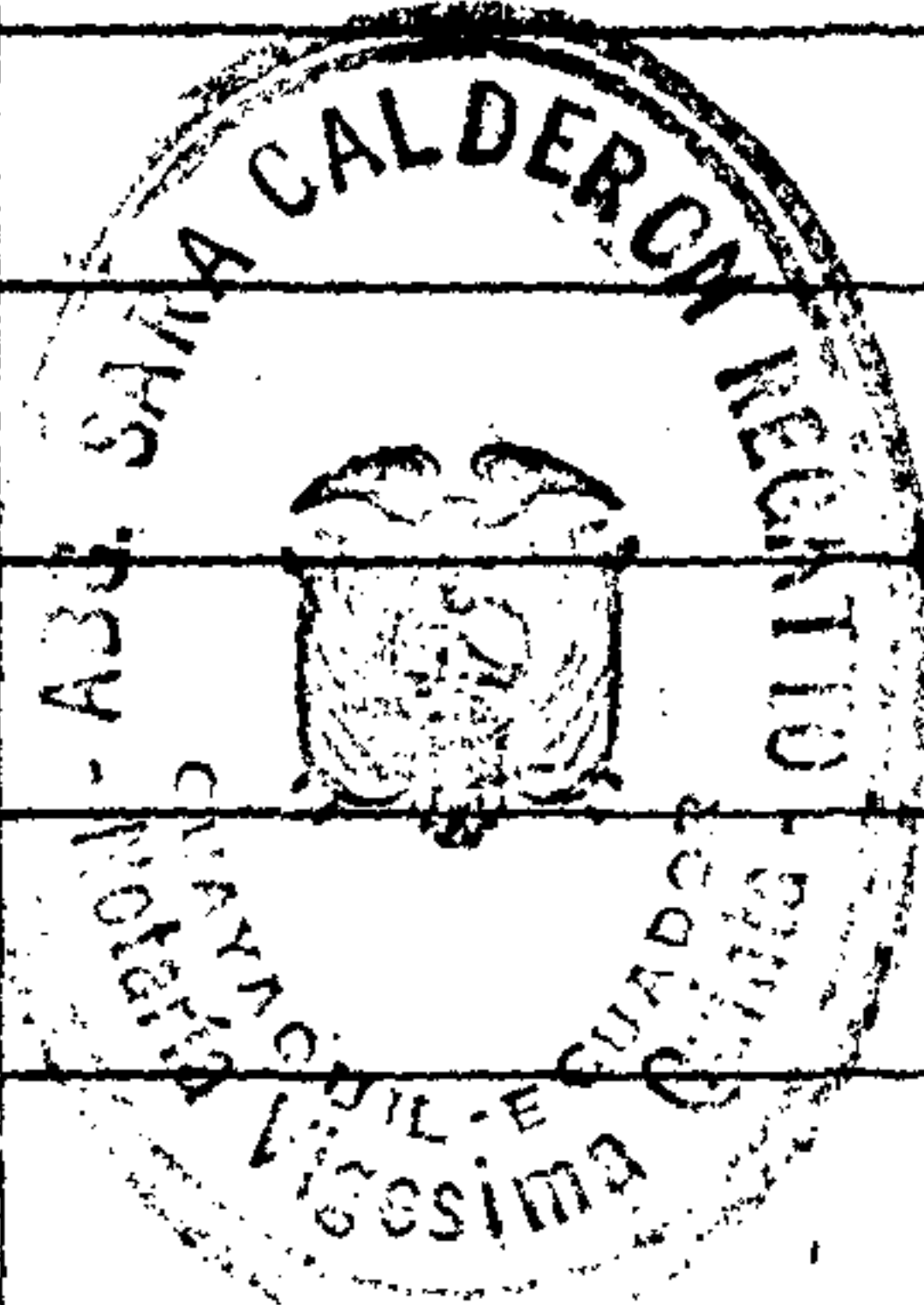
Wm H Bloch
WELMUTH W. BLOCH KLEIN

C.I.# 0900274382
C.T.# 814877
C.Vot.# Exonerado
RUC.#0990295425001

[Signature]

La Notaria SE OTORGO

ANTE MI , en fe de ello confiero este TERCER -
TESTIMONIO , en cuatro fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil , a veinte de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho. -



[Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE : Que al Margen de la Matriz de fecha catog
de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho , Tomé -

QUIN C. LTDA. de fojas 31.957 a 31.966, número 3.051 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.078 -
del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecien-
tos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia autén-
tica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, -
por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro
Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Diciembre -
veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador -
Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.637,
se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala -
de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública.-
Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i o -
cho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-
blica que antecede, a fojas 7.431 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales de 1.976; y, 7.643 del mismo Registro de 1.977, -
al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Dicie-
bre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador
Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

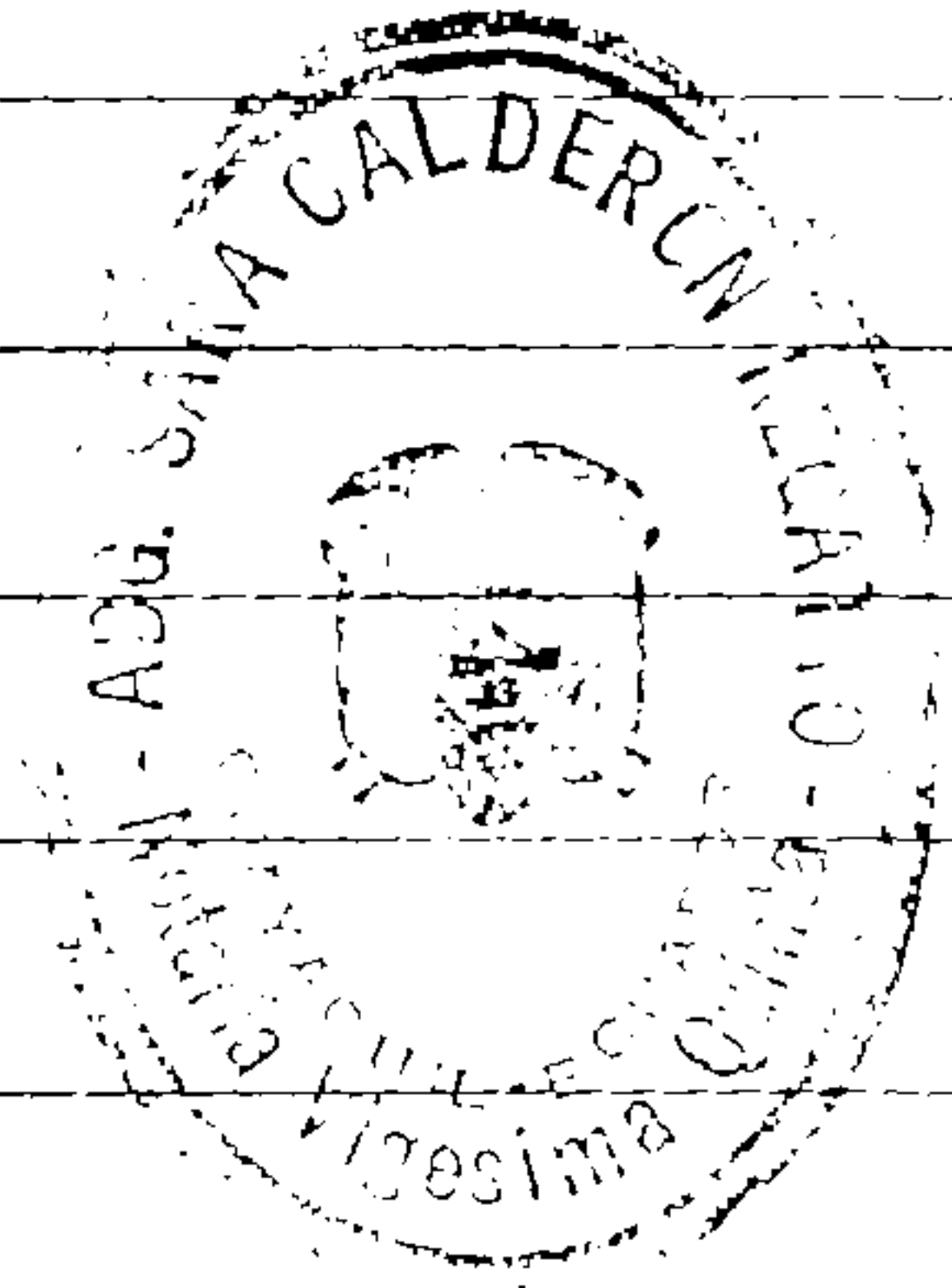


I



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

Nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 88-2-2-1-05557, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, Aprobó la escritura que contiene esta copia de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA. - Guayaquil, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria XXV, mat. No. 10 del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz del 4 de Agosto de 1976, tomé nota de la aprobación del contenido de la presente. -
Guayaquil, a 10. de Diciembre de 1988. -

[Handwritten signature]
NOTARIO



CERTIFICO: Que
En cumplimiento de la ordenada en la Resolución Número 88-2-2-1-05557, dictada el 21 de Noviembre de 1988, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SU-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

En Guayaquil, a los seis días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 2 1/2 de la vía Carlos Julio Arosemena, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA. asistiendo: Helmut Bloch Klein, propietario de Cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, Hannelore Caminer de Pries, propietaria de Cien participaciones de un mil sucres cada una. Asisten también la señora Eva Partmuss de Bloch en representación de la compañía Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., en su calidad de gerente. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de la compañía que asciende a Quinientos Mil Sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los puntos constantes en el orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Dejar sin efecto las Resoluciones aprobadas por los socios en la Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

DOS: Aumento del Capital Social en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres, de tal manera que una vez que se legalice el aumento, el capital social llegue a la suma de Dos Millones de Sucres.

TRES: Admisión de nuevos socios.

CUARTO: Suscripción y pago del aumento de capital.

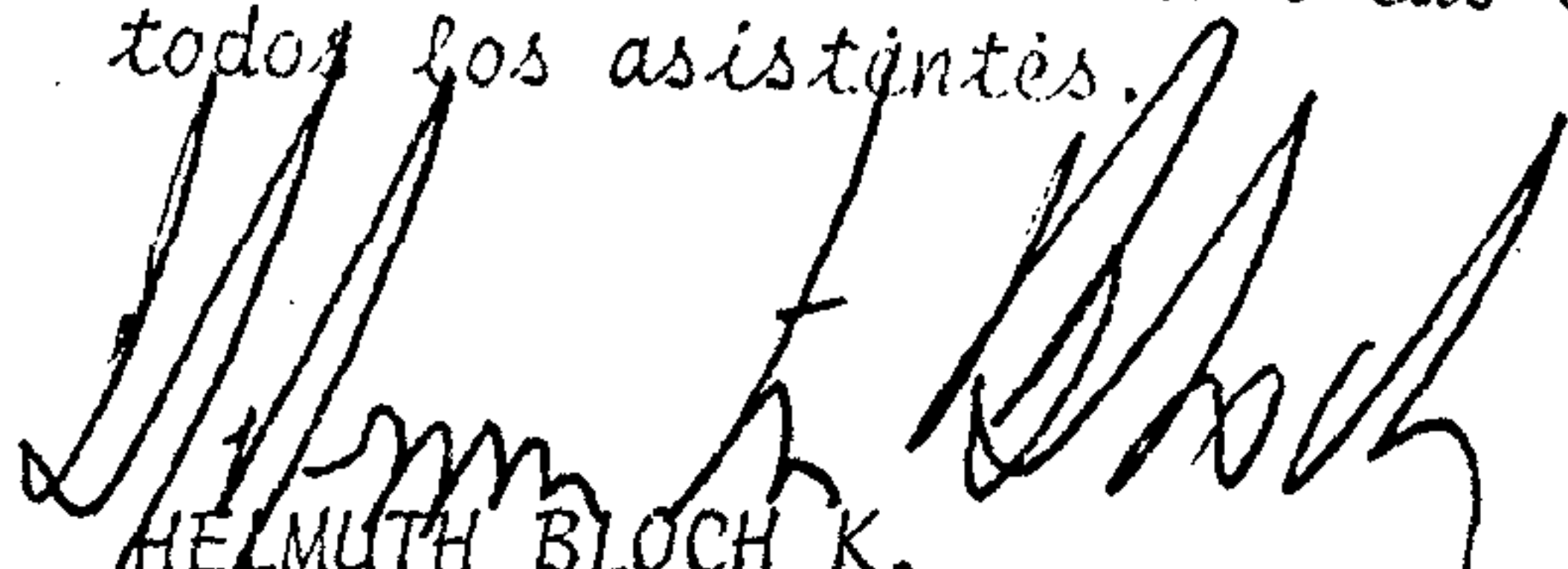
QUINTO: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al Capital Social.

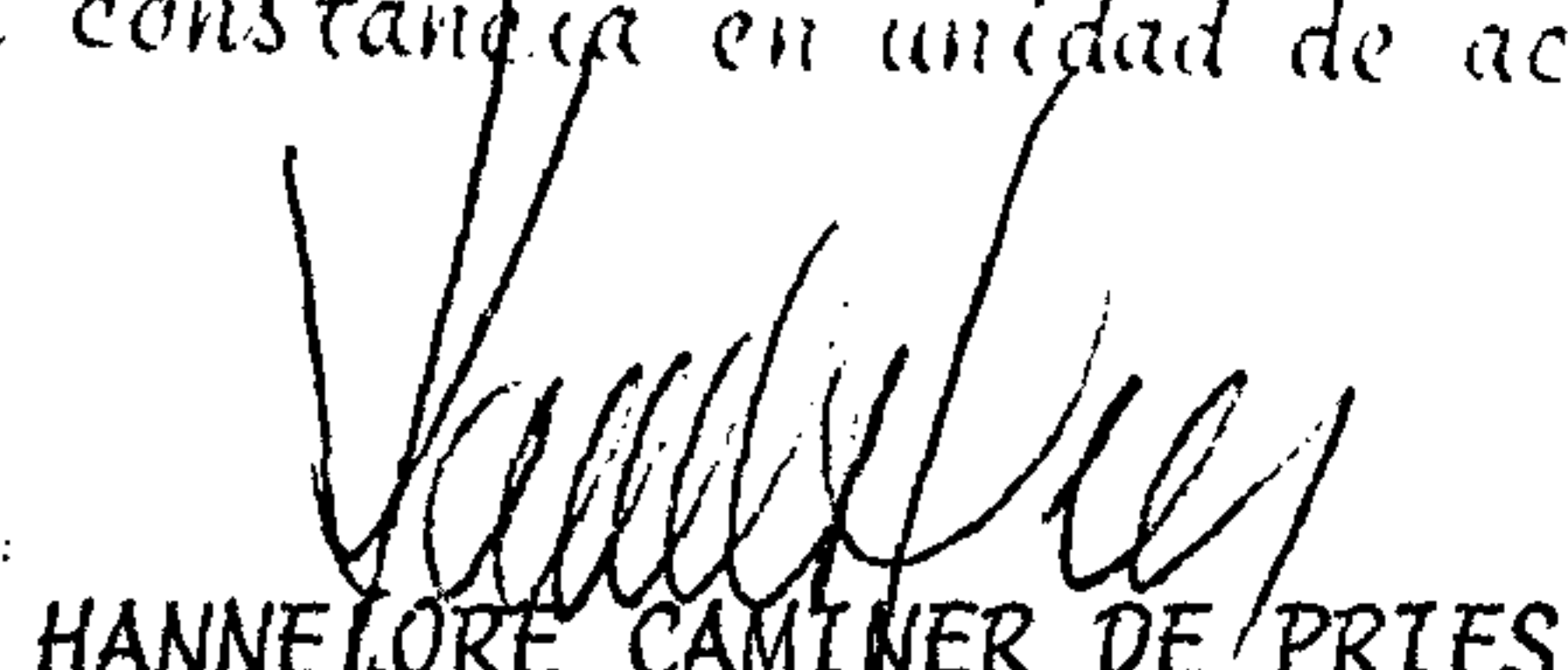
SEXTO: Autorización al Gerente y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas requeridas.

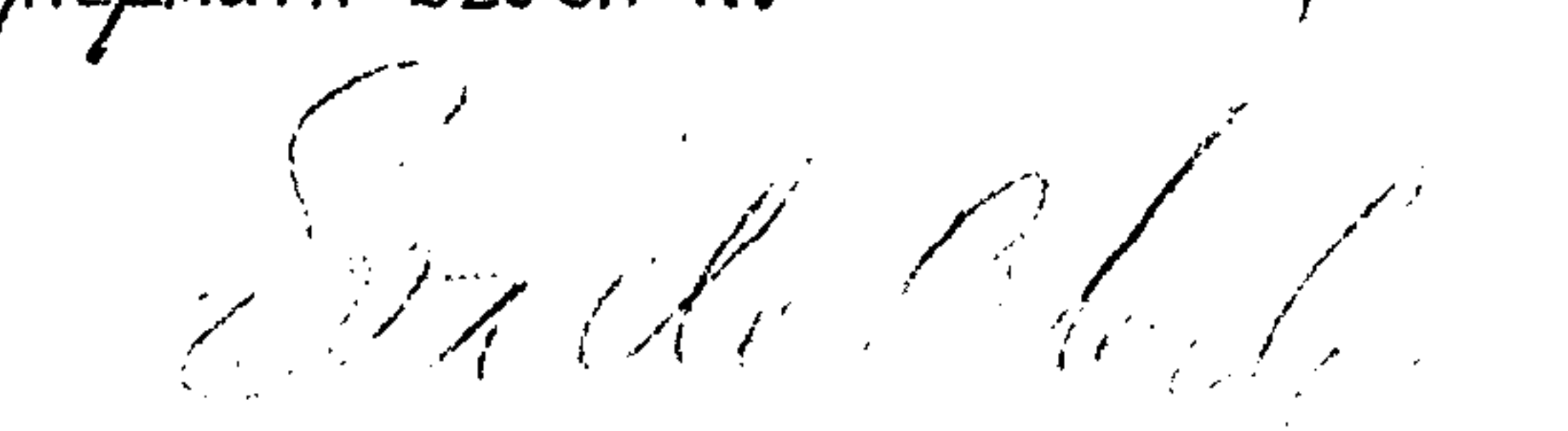
Preside la reunión la Presidenta de la compañía señora Hannelore Caminer de Pries y actúa de Secretario el gerente señor Helmut Bloch Klein. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de participaciones y socios y comprobado que a la misma han concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo a que se reveque las resoluciones que aprobó la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. Luego de las deliberaciones de los socios, por unanimidad acuerdan dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. La Presidenta pone a consideración de la Junta General el segundo punto del orden del día, el que se refiere al aumento del capital social, y al efecto el gerente expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico-financiero y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres, a fin de que en tal aumento, el capital social de la compañía ascienda a Dos Millones de Sucres. El aumento se lo efectúa mediante la suscripción de Un Mil Quinientas participaciones de un mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de capital de la compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA., en Un Millón Quinientos Mil Sucres, mediante la suscripción de mil quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una. Considerando y resuelto el segundo punto, la Presidenta pone a consideración de la Junta General el tercero de ellos, el mismo que se refiere a la admisión de nuevos socios. Luego de varias deliberaciones y en vista de que los socios señor Helmut Bloch Klein y Hannelore Caminer de Pries no desean suscribir nuevas participaciones en el aumento de capital propuesto, invitan a que sean las compañías Inmobiliaria Cholbita C.Ltda.; representada por su gerente señora Eva Partmuss de Bloch e Inmobiliaria Gansa C.Ltda., representada por su gerente señora Hannelore Caminer de Pries; La Junta General por unanimidad resuelve aprobar la admisión de nuevos socios para que suscriban el aumento de capital. Resuelto el tercer punto del orden del día, la Junta General entra a considerar el Cuarto de ellos, referente a la suscripción y pago del aumento de capital. Luego de las deliberaciones entre los socios y en vista de la renuncia al derecho de preferencia de suscribir las nuevas participaciones, por parte de los socios señor Helmut Bloch Klein y señora Hannelore Caminer de Pries, en el aumento de capital propuesto, la Junta General por unanimidad aprueba que la suscripción de las nuevas participaciones quede de la forma siguiente: Inmobiliaria Cholbita C.Ltda. suscribirá mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Gansa C.Ltda. suscribirá trescientas participaciones de un mil sucres cada una. Las mil quinientas nuevas participaciones serán pagadas en un 50% en numerario y el saldo a un año plazo, de acuerdo de las formas previstas en la Ley de Compañías en vigencia, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

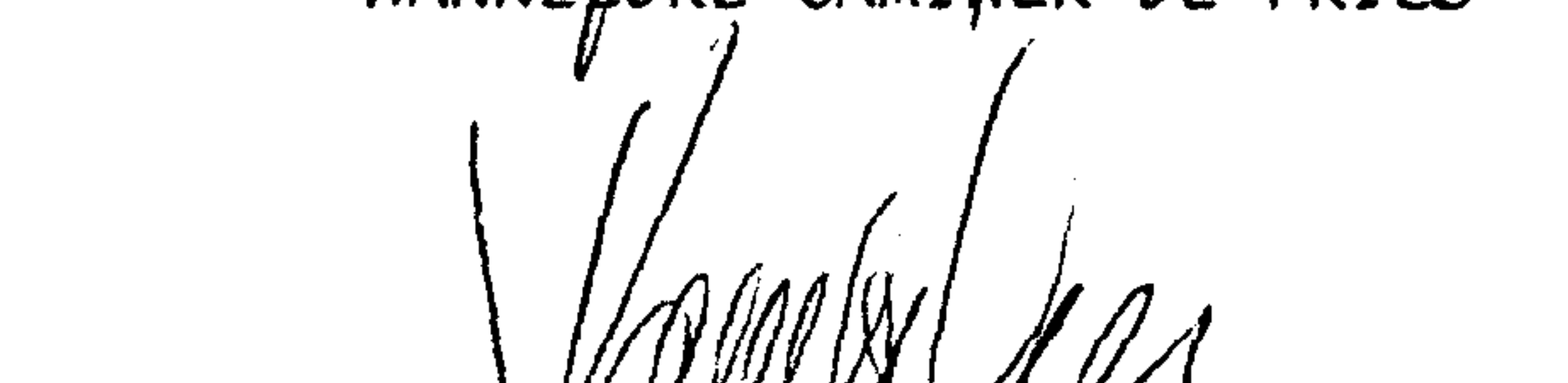
I

La Junta General por unanimidad resuelve ratificar la suscripción y el pago en numerario en un 50% que hacen Inmobiliaria Cholbita C.Ltda. e Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., en el presente aumento de capital. En consecuencia por resolución unánime de la Junta General, el artículo Cuarto del Estatuto Social quedará concebido en los términos siguientes: Artículo Cuarto: El capital de la compañía es de Dos Mil - loones de Suces, dividido en dos mil participaciones de un mil suces cada una. Toda vez que ha sido agotado el Quinto punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al gerente de la compañía para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente sesión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, la Presidenta concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión el Gerente-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las doce horas, firmado para constancia en unidad de acto todos los asistentes.

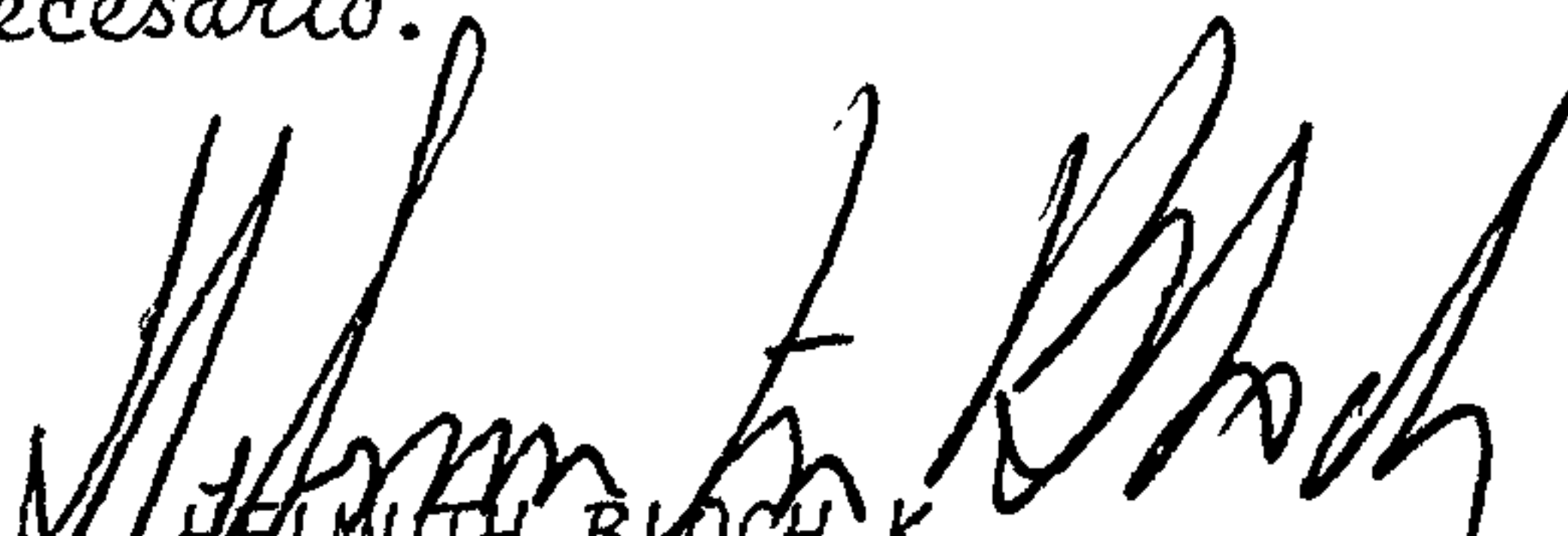

HELMUTH BLOCH K.


HANNELORE CAMINER DE PRIES


REP. LEGAL: EVA PARTMUSS DE BLOCH
INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA.


REP. LEGAL: HANNELORE CAMINER DE PRIES
INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.


HELMUTH BLOCH K.
Secretario